



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0432

SESION ORDINARIA No. 946-2015
07 DE MAYO DEL 2015

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS-DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION



MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias	Presidenta
María Ester Anchía Angulo	Vicepresidenta
Alicia Vargas Porras	Directora
Jorge Hodgson Quinn	Secretario
Alexander Zamora Gómez	Director
Walter Salazar Rojas	Director

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACION

Fernando Esquivel Durán	Prosecretario
-------------------------	---------------

PRESENTES TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee la agenda de la sesión 946-2015.

La señora Carolina Mauri propone un cambio en la agenda y recibir en audiencia a los representantes de la UNAFUT antes de la aprobación del acta.

Se aprueba el orden del día con el cambio solicitado por la señora Mauri Carabaguias.

ARTICULO II AUDIENCIAS

1



0433



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Ingresa la señora Alicia Vargas a las 5:28 pm

La señora Carolina Mauri indica que los representantes de la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División quieren tratar el tema de la exposición solar en el horario de 11:00 am a 1:30 pm. Da lectura al acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria 425-2005 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de fecha 20 de abril del 2005:

“Solicitar a la señora Directora Nacional del ICODER que ponga el estudio en cuestión en conocimiento de todas las organizaciones deportivas del país, con el fin de que conozcan los factores de riesgo para los atletas y los asistentes a los espectáculos deportivos al aire libre, exhortándolas a modificar los horarios de programación y a adoptar medidas de protección para minimizar para esta población específica los riesgos de contraer cáncer de piel”.

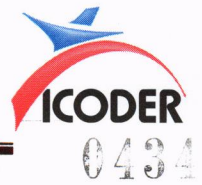
Se recibe a los señores Julián Solano Porras, Presidente y Luis Peraza Murillo de la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División

El señor Julián Solano agradece la oportunidad brindada y menciona que cuando ingresan a esa entidad deportiva hace 6 meses, en el torneo de verano se encuentran con una disposición interna de la UNAFUT que los equipos tienen prohibido programar partidos entre las 11:00 am y la 1:30 pm, les pareció sana la disposición para la protección de los jugadores y de los espectadores, pero para el torneo de invierno se debe emitir un nuevo reglamento y desean eliminar esta medida.

Lo anterior considerando que el país es muy lluvioso, si se mantiene la prohibición, entre las 2:00 pm y las 5:30 pm donde hay mayor incidencia de la lluvia, implica un riesgo por la rayería, en un torneo de invierno esta disposición es complicada, la posibilidad de suspender un partido es muy alta, además hay 6 equipos que no cuentan con iluminación en sus estadios. Desde el punto de vista de programación es un desastre la suspensión de partidos al igual que desde el económico. Por lo anterior están analizando que para el próximo torneo de invierno se programen partidos entre las 11:00 am y la 1:30 pm.

Además cuestiona porque solo la UNAFUT adoptó esa disposición, todas las demás disciplinas deportivas programan competencias o torneos en esa franja horaria. Considera que se debe realizar una campaña de prevención y elaborar

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



un protocolo para los equipos, cambiar por una protección real para aficionados y deportistas, un protocolo de hidratación para deportistas y aficionados.

El señor Luis Peraza indica que el deporte en general se practica en horas de la mañana. Se debe realizar un trabajo para que se proteja tanto deportistas como espectadores, considera que se puede elaborar un proyecto en conjunto UNAFUT e ICODER.



La señora Carolina Mauri indica que en el acuerdo del Consejo de Deportes del año 2005 no hay prohibición expresa de no realizar eventos deportivos en una franja horaria específica. Considera que si estaría de acuerdo en realizar una campaña conjunta.

El señor Jorge Hodgson, considera que también se puede exhortar a la prensa en cuanto a los comentarios que realiza durante la transmisión de los partidos relacionados con la temperatura y la hora de los juegos.

El señor Walter Salazar menciona que si se realiza una campaña es excelente, se debe analizar una propuesta específica analizando la evidencia de si hay o no futbolistas y exfutbolista con cáncer de piel y las investigaciones médicas para tomar la mejor recomendación posible.

El señor Julián Solano indica que la propuesta se puede elaborar en conjunto la UNAFUT, el Ministerio de Salud, el Despacho de la Ministra de Deportes y el ICODER. La campaña preventiva se puede iniciar de inmediato.

El señor Luis Peraza menciona que a través de la Caja Costarricense de Seguro Social se pueden gestionar recursos a través de la Dirección del Cáncer.

Se agradece a los señores Julián Solano y Luis Peraza su presencia. Se retiran de la sala de sesiones.

El señor Walter Salazar menciona que el acuerdo del año 2005 no prohíbe la realización de eventos deportivos, recomienda su realización en horarios que no sean perjudiciales para los jugadores y el público. Considera que no debe modificarse ese acuerdo.

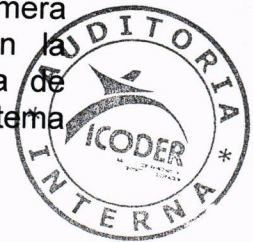
Luego de analizado se acuerda:



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0435

ACUERDO N° 1 Se da por recibida la información brindada por los señores Julián Solano y Luis Peraza, representantes de la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División, referente a los cambios de horarios que desean realizar en la programación de los partidos del Torneo de Invierno y a la propuesta de prevención a la exposición solar. Se les solicita una propuesta concreta del tema para análisis de este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**



ARTICULO III LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 945-2015

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria 945-2015, celebrada el 30 de abril del 2015.

La señora Alicia Vargas Porras se abstiene de la votación ya que no estuvo presente en la sesión.

Se aprueba al acta de la Sesión Ordinaria 944-2015, celebrada el 30 de abril del 2015.

ARTICULO IV ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. La señora Carolina Mauri menciona la semana pasada la invitaron los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la provincia de Limón a una reunión coordinada por el señor Mangell Mc Lean Villalobos, Coordinador Regional del ICODER y la misma los Presidentes de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Siquirres, Pococí, Talamanca, Matina, Guácimo y Limón, junto con el bloque de los cinco diputados de la zona, Concejos Municipales y sus alcaldes solicitan que en el año 2017 los Juegos Deportivos Nacionales se realicen en la provincia de Limón. Le entregaron una nota en este sentido.

Menciona la señora Mauri que el señor Mc Lean Villalobos la convoca a la reunión y le envía la agenda y teniendo conocimiento previo de que iban a solicitar la sede de Juegos Nacionales no le informa ni a ella, ni a la Dirección Nacional, él es la voz del ICODER en la región, además debería estar informado que ya fue asignada la sede para el 2017 y no crear falsas expectativas en las comunidades. Considera que debió informarle.

Considera además que se debe continuar con el análisis de las políticas de Juegos Deportivos Nacionales y revalorar esas justas como un evento deportivo y



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0433

no solo como una oportunidad de las comunidades para construcción de infraestructura deportiva.

ACUERDO N° 2 Se da por recibida la nota suscrita por los Presidentes de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Siquirres, Pococí, Talamanca, Matina, Guácimo y Limón, en la que solicitan que en el año 2017 los Juegos Deportivos Nacionales se realicen en la provincia de Limón. Se les informa además que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acordó en la Sesión Ordinaria 928-2014, celebrada el 02 de diciembre del 2014 definir las sedes para los Juegos Deportivos Nacionales durante los años 2015-2018 de la siguiente forma:

Edición XXXIV, Julio 2015: Sedes Ciudad Quesada, Zarcero, Guatuso, Upala y Los Chiles.

Edición XXXV, Julio 2016: ICODER 2016

Edición XXXVI, Julio 2017: Alajuelita sede principal

Edición XXXVII, Julio 2018: ICODER 2018

ACUERDO FIRME

Ingresa la señora María Ester Anchía a las 6:54 pm

ACUERDO N° 3 Se solicita a la Dirección Nacional que realice las gestiones correspondientes para realizar investigación preliminar por la omisión del Coordinador Regional de la Región Huetar Atlántica, Mangell Mc Lean Villalobos de informar a la señora Carolina Mauri la solicitud de sede de los Juegos Deportivos Nacionales del 2017, de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la provincia de Limón, a pesar de ser el que la convocó y organizó la reunión.

2. La señora Carolina Mauri presenta nota suscrita por la señora Magdalena Molina Romero, Presidenta de la Asociación Máster de Atletismo, en la que solicita se les deposite el aporte del 2015 directamente a esa Asociación debido a los problemas que enfrenta la Federación Costarricense de Atletismo.

Indica la nota que siempre han llevado con control, orden y eficiencia el manejo de los aportes, han presentado puntualmente los trámites de liquidación y la presentación de los planes de trabajo. Son una asociación bien organizada y cumplen con los eventos programados en el año para la categoría máster. Han realizado eventos internacionales como Centroamericanos y en el año 2014 el Campeonato Norte Centroamérica y del Caribe en nuestro país y han logrado grandes éxitos en organización.

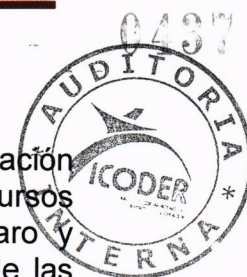
5



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 4 Convocar a reunión a los representantes de la Federación Costarricense de Atletismo, para buscar una solución para el giro de los recursos del ICODER. La Directora Nacional junto con los señores Eduardo Alfaro y Roberto Solano deben analizar la situación y recibir a los representantes de las asociaciones mencionadas.



3. La señora Carolina Mauri presenta oficio FECONA-P91-2015, suscrito por el señor Angel Herrera Ulloa, Presidente de la Federación Costarricense de Natación.

La FECONA enfrenta un proceso administrativo en el Registro Nacional, que ha impedido la inscripción de la organización y por tanto la incapacita primero a pagar la deuda que contrajo la Junta Directiva anterior con ICODER; segundo, a recibir fondos públicos. El proceso administrativo se encuentra en fase de conclusión, pero creemos que hay una posibilidad alta que la otra parte apele y por tanto la situación se extienda por más tiempo.

Debido al problema que tenemos, y dado que las y los muchachos no son culpables de lo que ocurre, deseamos solicitar que el dinero sea trasladado a una Asociación, en este caso la Asociación ASMAGO, la cual ha ganado la licitación para ejecutar juegos nacionales, pues tiene idoneidad al día y además ejecutará los Juegos Nacionales en la disciplina de la Natación.

El Lic. Eduardo Alfaro menciona que se debe considerar que la Federación Costarricense de Natación tiene pendiente liquidación de recursos ante el ICODER.

ACUERDO N° 5 Trasladar el oficio FECONA-P91-2015, suscrito por el señor Angel Herrera Ulloa, Presidente de la Federación Costarricense de Natación al señor Eduardo Alfaro Villalobos para su análisis y recomendaciones en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Carolina Mauri presenta nota suscrita por el señor José Octavio Campos Brenes, Presidente de la Asociación de Karate Shin Gi Kai, solicita:



0438



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- ✓ Ordenar la intervención de la Federación Costarricense de Karate Do
- ✓ Inhabilitar la representación de cada uno de los integrantes de la Junta Directiva de la citada Federación
- ✓ Copia certificada de cronograma de actividades presentado por esa Federación ante el ICODER durante los últimos tres años
- ✓ Copia certificada de dineros otorgados por el Estado a esa federación
- ✓ Copia certificada de las liquidaciones presentadas así como las facturas que respaldan dichas liquidaciones y demás justificaciones con relación a los gastos realizados por la Federación en actividades tanto deportivas como administrativas, incluyendo la justificación del pago de oficinas y secretarías.

ACUERDO N° 6 Trasladar la nota suscrita por el señor José Octavio Campos Brenes, Presidente de la Asociación de Karate Shin Gi Kai, al señor Eduardo Alfaro Villalobos para su análisis y recomendaciones.

5. La señora Carolina Mauri, presenta nota suscrita por la señora Gabriela Quirós Rodríguez, en el que indica que debido a que no aparece expediente alguno en el que se detalle el procedimiento llevado a cabo para imponerle una sanción disciplinaria. Solicita "dejar sin efecto la supuesta sanción para poder participar en las competiciones nacionales e internacionales".

ACUERDO N° 7 Solicitar al Comité Olímpico Nacional, la entrega de la documentación que dejó como respaldo el Dr. Cristian Moraga, como Presidente de la Comisión Nacional Antidopaje. Para la entrega debe coordinar con el señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal Institucional para el levantamiento del acta correspondiente. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 8 Indicar a la señora Gabriela Quirós Rodríguez que la solicitud planteada para revisión de la sanción impuesta por violación a las reglas antidopaje, fue trasladada al Tribunal Nacional de Dopaje el 17 de abril del 2015. Además se le facilitará copia del expediente enviado a ese Tribunal. En cuanto a la solicitud de dejar sin efecto la sanción disciplinaria, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación no tiene competencia para intervenir en este asunto. **ACUERDO FIRME**

6. La señora Carolina Mauri presenta renuncia del señor Luis Andrés Vargas Garro, como miembro del Comité de Vigilancia del Estadio Nacional.

7



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Lo anterior por motivos de índole personal, agradece el apoyo y la oportunidad brindada.

ACUERDO N° 9 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acepta la renuncia del señor Luis Andrés Vargas Garro, como miembro del Comité de Vigilancia del Estadio Nacional y agradece el trabajo realizado. **ACUERDO FIRME**



7. La señora Carolina Mauri considera que se deben nombrar los nuevos miembros de la Junta Administradora del Estadio Nacional. Lo anterior por que no hay un equipo fortalecido para la toma de decisiones. Se trabaja en un plan más agresivo de promoción del Estadio Nacional, debe autofinanciarse, resaltar su importancia como instalación deportiva y facilitar el espacio a las federaciones sin cobro, esto implica una visión de tipo gerencial para llevar a cabo una gestión más ágil.

Propone a las siguientes personas:

Erik Lonis Bolaños, jugador profesional de fútbol, Máster en administración de empresas. Persona proactiva, con buena aceptación mediática y visión empresarial.

Javier Quirós Ramos de Anaya, reconocido y exitoso empresario, Gerente de Purdy Motors, piloto de automovilismo, miembro de la Galería Costarricense del Deporte.

Haydeé María Mendiola Terán, cuenta con una Ph.D de la Universidad de Stanford, actualmente Presidenta de GNC-Costa Rica, con visión empresarial.

Como Fiscal propone al señor Luis Andrés Vargas Garro, exmiembro del Comité de vigilancia

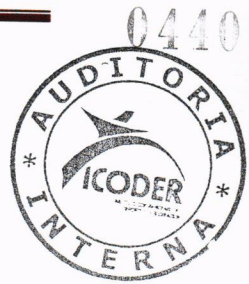
Luego de analizado y estando presente en la sala de sesiones los señores Carolina Mauri Carabaguías, Alicia Vargas Porras, Jorge Hodgson Quinn, Alexander Zamora Gómez y Walter Salazar Rojas, por unanimidad acuerda:

ACUERDO N° 11 Aceptar la renuncia de la señora María Amalia Revelo como miembro de la Junta Administradora del Estadio Nacional y agradecer el trabajo realizado.

ACUERDO N° 12 Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta

8

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Administradora del Estadio Nacional:

- Erick Lonis Bolaños
- Javier Quirós Ramos de Anaya
- Haydeé María Mendiola Terán

Como fiscal se nombra al señor Luis Andrés Vargas

ACUERDO FIRME

8. La señora Carolina Mauri presenta nota suscrita por los señores Ramón Orta Rodríguez, Presidente y Miguel Cardenal Carro, Presidente y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Consejo iberoamericano del Deporte, mediante la cual la invitan a participar en el Seminario Iberoamericano "El Deporte como herramienta de Transformación Social" que se realizará del 01 al 3 de junio del 2015, en Cartagena de Indias, Colombia.

El comité organizador cubre hospedaje y alimentación.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 13 Aprobar la participación de la señora Carolina Mauri Carabaguías, Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en el Seminario Iberoamericano "El Deporte como herramienta de Transformación social" que se realizará del 01 al 3 de junio del 2015, en Cartagena de Indias, Colombia. Se autoriza su salida el 31 de mayo en horas de la mañana y su regreso el 4 de junio en horas de la tarde. Se autoriza la compra del tiquete aéreo a través de la Proveeduría Institucional. Un adelanto de viáticos por \$266.6, que incluye: \$29.00 para el pago de los impuestos de salida y viáticos de conformidad con la siguiente tabla y sujetos a liquidación:

FEC.	Des	Alm.	Cena	Gasto Menor	Sub Total
31-05	21.6	32.4	32.4		86.4
01-06				21.6	21.6
02-06				21.6	21.6
03-06				21.6	21.6
04-06	21.6	32.4	32.4		86.4
Total					\$237.6



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Se autoriza el pago del seguro de viaje que utilizan los funcionarios del ICODER
ACUERDO FIRME

0441

ARTICULO V ASUNTOS DIRECCION NACIONAL

1. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0518-05-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo en el que indica que con base en el Acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012, el Departamento Rendimiento Deportivo de la Dirección Deporte, procede a verificar que Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, cumple con los requisitos establecidos en esa sesión, para el otorgamiento del reconocimiento como espectáculo deportivo y por lo tanto poder acceder a los beneficios que confiere el artículo 100 de la Ley 7800 para el siguiente evento deportivo: PARTIDO INTERNACIONAL DE FÚTBOL CONTRA EL REAL MADRID DE ESPAÑA.



DOCUMENTOS PRESENTADOS

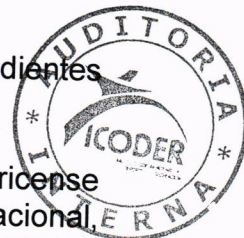
- a. El evento es organizado por una Sociedad Anónima Deportiva, a saber: Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva cédula jurídica 3-101-593857 y representada por el señor Manrique Mata Solano.
- b. Personería Jurídica vigente al 1° de diciembre de 2108, cuya representación legal recae en el señor Manrique Mata Solano, cédula de identidad 1-0500-0557.
- c. Carta fechada 06 de mayo 2015 solicitando el reconocimiento como espectáculo deportivo para el otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
- d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar.
 - a. Impuestos del Teatro Nacional
 - b. Impuestos Municipales
 - c. Impuestos de Tributación



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0442

- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 07 de mayo 2015.
- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 07 de mayo 2015.
- g. Carta sin oficio fechado 05 de mayo 2015 de la Federación Costarricense de Fútbol, organización deportiva que ostenta la Representación Nacional, otorgando el aval para el evento denominado PARTIDO INTERNACIONAL DE FÚTBOL CONTRA EL REAL MADRID DE ESPAÑA.
- h. Fotocopia de la cédula de identidad N°1-0500-0557 del representante legal, señor Manrique Mata Solano.
- i. El espectáculo deportivo se realizará en: Mata Redonda, Parque Metropolitano La Sabana.
- j. El establecimiento que albergará el evento es: Estadio Nacional.
- k. El evento se llevará a cabo el: Viernes 29 de mayo de 2015 a partir de las 7:30 pm y hasta las 23:00 hrs.



Por lo tanto:

Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012

ACUERDO N° 14 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-518-05-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo declara el PARTIDO INTERNACIONAL DE FÚTBOL CONTRA EL REAL MADRID DE ESPAÑA, como evento deportivo. Con base al criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012. **ACUERDO FIRME**



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 15 Recomendar a la señora Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la declaratoria de Interés Público Nacional del PARTIDO INTERNACIONAL DE FÚTBOL CONTRA EL REAL MADRID DE ESPAÑA que se realizará el 29 de mayo del 2015 en el Estadio Nacional. **ACUERDO FIRME**



2. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0516-05-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo en el que indica que con base en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012, el Departamento Rendimiento Deportivo de la Dirección Deporte, procede a verificar que que la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DRIFT** cumple con los requisitos establecidos en esa sesión, para el otorgamiento del reconocimiento como espectáculo deportivo y por lo tanto poder acceder a los beneficios que confiere el artículo 100 de la Ley 7800 para los siguientes eventos deportivos:

Segunda fecha del Campeonato Nacional de Drift y Gymkhana 2015

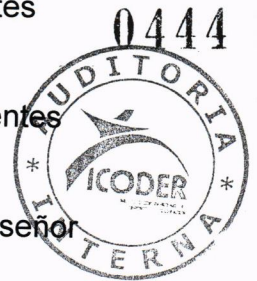
DOCUMENTOS PRESENTADOS

- a. El evento es organizado por una Entidad Deportiva, a saber: Asociación Deportiva Drift cédula jurídica 3-002-692573 y representada por el señor Juan Diego Zúñiga Mata.
- b. Personería Jurídica vigente al 31 de julio de 2015, cuya representación legal recae en el señor Juan Diego Zúñiga Mata, cédula de identidad 1-1256-0532.
- c. Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sin número de oficio fechada 20 de abril 2015 de la Asociación Deportiva Drift
- d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar
 - a. Impuestos Municipales
 - b. Impuestos de Ventas
 - c. Impuestos Teatro Nacional



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 07 de mayo 2015.
- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 07 de mayo 2015.
- g. Presentan fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, señor Juan Diego Zúñiga Mata, número 1-1256-0532.
- h. Aval de la Federación Costarricense de los Motores, entidad que ostenta la Representación Nacional del Deporte fechada 16 de febrero 2015.
- i. El espectáculo deportivo se realizará en: La Guácima, Alajuela.
- j. Los establecimientos que albergarán los eventos son: Parque Viva.
- k. El evento se llevará a cabo: -El 17 de mayo 2015 de las 10:00 a las 15:00 hrs.



Por lo tanto:

La Asociación Deportiva Drift cumple con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Nº12 de la Sesión Ordinaria Nº819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012.

ACUERDO N° 16 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-516-05-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo recomienda la Segunda fecha del Campeonato Nacional de Drift y Gymkhana 2015, como espectáculo deportivo. Con base al criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012. **ACUERDO FIRME**

3. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0329-04-2015, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo, en el que indica que ha recibido de la Federación Costarricense de Balonmano solicitud de recursos extraordinarios de 20 millones de colones para cubrir una parte del Programa de Selecciones



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Nacionales de las ligas menores que quedó desprotegido al no alcanzarles los recursos ordinarios girados por el ICODER.

Indica la señora Directora Nacional que el Comité Olímpico de Costa Rica solo está girando recursos a las Federaciones que clasificaron a los Juegos Panamericanos de Toronto 2015 y este no es el caso de la Federación Costarricense de Balonmano.



El criterio técnico de ese Departamento es:

- a. Los recursos solicitados son para: Participación en la Campeonato Centroamericano Cadetes F y M Sub-16, participación en el campeonato Centroamericano Juvenil Sub-18 My F y pago de los entrenadores de las 4 selecciones. Estas competencias son clasificatorias para participar en el Campeonato Panamericano Juvenil 2016, el sub 16 y sub 18 para clasificar al Panamericano Junior 2015, el femenino y 2017 el masculino, así como puntuar para buscar la clasificación para los Juegos de la Juventud argentina 2018.
- b. Incluyen de la solicitud el presupuesto de inversión, que cumple con los principios de lógica y razonabilidad, tomando en cuenta que son delegaciones de 35 personas cada una.
- c. Ambas competencias están incluidas dentro del Plan de trabajo 2015 presentado por la Federación Costarricense de Balonmano en octubre 2014 en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 7800.

Con base en lo expuesto, se cuenta con argumentos técnicos suficientes para recomendar positivamente un aporte extraordinario.

El señor Walter Salazar se abstiene de la votación ya que considera que este órgano colegiado debe contar con la información de los recursos que están disponibles para distribuir entre las federaciones para poder disponer de los mismos, luego de un análisis integral de las disciplinas para una distribución equitativa y justa. Además no considera como justificación que como el Comité Olímpico no le asignó recursos lo soliciten al ICODER.

ACUERDO N° 17 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba un aporte extraordinario de 20 millones de colones a la Federación Costarricense de Balonmano para los gastos de preparación y participación en los Campeonatos



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Centroamericanos Cadetes Sub-16 y Juvenil Sub-18 en ambas ramas. **ACUERDO FIRME**

0446

4. La señora Directora Nacional presenta solicitud de exoneración de impuestos de importación 01-2015, correspondiente a carrileras para piscina de competición y entrenamiento, solicitado por la Asociación Belemita de Natación.



ACUERDO N° 18 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación 01-2015, correspondiente a carrileras para piscina de competición y entrenamiento, solicitado por la Asociación Belemita de Natación. Se autoriza a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VI ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

1. Asuntos de la señora María Ester Anchía Angulo

- 1.1 La señora María Ester Anchía menciona que en el Departamento de Juegos Deportivos Nacionales se presentó una apelación por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón referente a la inscripción de 6 atletas como refuerzos por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados. En la Resolución de ese Departamento suscrita por Alejandra Valverde y Minor Monge se refieren solo a dos atletas y no definen que pasa con los 4 restantes. Solicita se le aclare y explique lo resuelto por Juegos Deportivos Nacionales.

ACUERDO N° 19 Solicitar a la señora Directora Nacional que atienda lo planteado por la señora María Ester Anchía. **ACUERDO FIRME**

2. Asuntos de la señora Alicia Vargas Porras

- 2.1 La señora Alicia Vargas menciona que el convenio de administración del Estadio Nuevo de Limón ya se venció. Con respecto a la posibilidad para remediar el estado en que se encuentra el Colegio Deportivo mediante terreno cedido por el ICODER, no parece ser posible porque la Dirección de Infraestructura y equipamiento Deportivos del MEP determinó que el lugar no es apto para



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

construir, por lo que se buscando alquilar un espacio para reubicar a los estudiantes y un terreno para ubicar el colegio.

0447

Se tomó la determinación de no renovar el convenio.

La señora Alba Quesada menciona que el convenio está vencido desde el 22 de abril, le consulta a doña Alicia como van a cancelar los recibos de los servicios públicos de una instalación que no es del Ministerio de Educación Pública y con el convenio de administración vencido. Además le preocupa la seguridad de la pista sintética de atletismo.



La señora Alicia Vargas le solicita al señor Eduardo Alfaro que participe en una reunión con los abogados del MEP el lunes 11 de mayo a las trece horas para presentar una propuesta en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO N° 20 Se recibe la información y se queda a la espera de la propuesta de la señora Alicia Vargas Porras.

3. Asuntos del señor Alexander Zamora Gómez

El señor Alexander Zamora Gómez, informa que mantendrá reunión el próximo miércoles 13 de mayo con los señores Blanca Gutiérrez Porras, Directora Administrativa Financiera, Mariano Campos Garita, Jefe del Departamento de Obras y Dudley López Ingeniero colaborador del proyecto, para tratar el tema del Pabellón Deportivo.

ACUERDO N° 21 Se da por recibida la información.

ARTICULO VII INFORMES

Auditoría Interna

1. La señora Carolina Mauri presenta oficio AUD-083-2015, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, mediante el cual solicita la aprobación del nuevo Manual de Gestión Interna, el cual ha sido preparado en cumplimiento de los nuevos cambios de conformidad con el marco normativo vigente, y cuyo propósito es mantener actualizada las políticas y procedimientos que guían la actividad de auditoría interna en la prestación de los diferentes servicios.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0448

Indica que esa Auditoría se encuentra con la disposición de asistir a audiencia para su presentación, en caso de considerarlo conveniente este órgano colegiado, de igual manera recuerda que al aprobarse dicho manual debe derogarse los siguientes manuales e instructivos:

- Manual de Auditoría Interna, Actividades de Control; aprobado por el CNDR mediante el Acuerdo N° 20 de la Sesión Ordinaria N° 680-2010, y comunicado mediante oficio CNDR-177-2010 fechado el 09 de abril de 2010
- Manual de procedimientos de la Auditoría Interna del ICODER; aprobado por el CNDR mediante el Acuerdo N° 2 de la Sesión Ordinaria N° 880-2013 del 21 de noviembre de 2013, y ratificado en Acta de la Sesión Ordinaria N° 882-2013 del 28 de noviembre de 2013

ACUERDO N° 22 Trasladar a la señora Carolina Mauri el oficio AUD-083-2015, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, mediante el cual solicita la aprobación del nuevo Manual de Gestión Interna, para su análisis y recomendaciones.

2. La señora Carolina Marri presenta oficio AUD-084-2015, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Estratégico Auditoría Interna 2015-2019, que incluye un documento que considera el universo auditable, los riesgos institucionales y los factores de éxito, además de otros criterios relevantes concordantes con la misión, visión y objetivos institucionales, esto con el fin de contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales tal y como lo dispone el numeral 21 de la Ley General de Control Interno No. 8292 y la Norma 2.2.1 Planificación, de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Adicionalmente, sugiere que este órgano colegiado instruya a la Administración para que el presupuesto del año 2016 y siguientes, esa Auditoría Interna tenga acceso a los recursos necesarios en atención a las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas (R-DC-010-2015), y así dar cumplimiento al Plan Estratégico, de manera que se pueda dar cobertura al Universo Auditable.

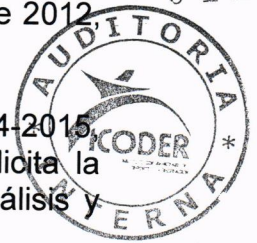


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Recomienda que al aprobarse dicho documento se debe derogar el Plan Estratégico 2012-2016 aprobado en el Acta 798-2012, del 23 de febrero de 2012 Acuerdo No.01.

0449

ACUERDO N° 23 Trasladar a la señora Carolina Mauri el oficio AUD-084-2015 suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Estratégico Auditoría Interna 2015-2019, para su análisis y recomendaciones.



ARTICULO VIII CORRESPONDENCIA

1. La señora Carolina Mauri, presenta nota suscrita por el señor Carlos Valverde González, Presidente de la Asociación Olimpiadas Especiales, mediante el cual indica que este órgano colegiado en la sesión ordinaria 913-2014 autorizó el desarrollo del proyecto Cubo deportivo en el Parque de La Paz.

Indica la nota que en conversaciones con el INVU no fue posible llegar a un acuerdo para desarrollar el proyecto en la zona solicitada al costado este del Supermercado Megasuper ya que todo el terreno corresponde a la Finca Echandi y el INVU lo tiene proyectado para otras actividades.

Indica que junto con las arquitectas Judith Vega y Mariana Solano del ICODER, un grupo de profesionales de Olimpiadas Especiales y el ingeniero Franklin Sandí Solís, representante del INVU, encontraron un concepto viable para desarrollar el Cubo Deportivo en el costado sur este del Velódromo Nacional.

Solicita se reconsidere la zona que en primera instancia se les había otorgado y cambiarla por la del costado sur este del Velódromo Nacional aproximadamente son tres hectáreas.

ACUERDO N° 24 Indicar al señor el señor Carlos Valverde González, Presidente de la Asociación Olimpiadas Especiales que el espacio que solicita para ubicar el Cubo Deportivo al costado sur este del Velódromo Nacional ya está destinado para la ubicación del pabellón deportivo, de conformidad con el acuerdo N°24 de la sesión ordinaria 888-2014 de este órgano colegiado, el cual indica:

Se aprueba trabajar en el ante proyecto presentado denominado "Pabellón Deportivo Parque de La Paz", ubicado al costado sur del velódromo, el cual



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0450

albergaría un total de 8 gimnasios utilizados de la siguiente manera: 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Yudo, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Karate, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Taekwondo, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Lucha Olímpica, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Baloncesto, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Balonmano, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Halterofilia y 1 gimnasio de entrenamiento sin asignar. Por lo que se le solicita a la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, realizar todos los actos preparatorios para la ejecución del mencionado ante proyecto; como lo son estudios técnicos, presupuestos, permisos, entre otros.

2. La señora Carolina Mauri, presenta nota suscrita por la señora Cristina Hiler Agit, Presidenta de la Asociación Deportiva Alfa de Nado Sincronizado, mediante la cual solicita se les transfiera directamente el aporte económico que tienen asignado para nado sincronizado dada la problemática legal que vive la Federación Costarricense de Natación.

ACUERDO N° 25 Indicar a la Asociación Deportiva Alfa de Nado Sincronizado que los recursos asignados a la Federación Costarricense de Natación en su totalidad, son de esa entidad deportiva y es la Federación la que determina el monto que asigna a cada asociación que la conforma.

3. La señora Carolina Mauri, menciona que hay solicitudes de otorgamiento de Representación Nacional que estaban pendientes, a la espera de la aprobación del convenio a suscribir con las entidades deportivas, el cual fue aprobado en la sesión anterior. Presenta cada caso:

- a. Renovación Federación Costarricense de Cricket

Mediante oficio DD-DRD-0019-01-2015 la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo indica que la Federación de Cricket Costa Rica está solicitando la renovación de la Declaratoria de Representación Nacional, la cual tiene fecha de vencimiento el 02 de setiembre 2012.

En Sesión Ordinaria N°721-2010, Acuerdo 04, del 02 de setiembre 2010, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación le otorgó la Declaratoria de Representación Nacional a la Federación de Cricket por un lapso de 2 años.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0451

Después de un análisis del informe de labores presentado por la entidad solicitante mediante carta fechada 27 de enero 2015, es criterio de ese Departamento que han cumplido en su totalidad con los requisitos estipulados en el artículos 42 del Reglamento de la Ley 7800, así mismo procedieron con el artículo 47 ya que cambiaron el nombre de la Entidad Deportiva a Federación de Cricket de Costa Rica.



Recomienda otorgar la Representación Nacional del CRICKET a la Federación de Cricket de Costa Rica cédula jurídica #3-002-569485 por un periodo indefinido ya que el desarrollo que realizan del deporte que representan es afín a los intereses del ICODER y del país, para lo cual se debe cumplir con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley 7800.

ACUERDO N° 26 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación renueva la Representación Nacional a la Federación de Cricket de Costa Rica. Se solicita al Departamento de Asesoría Legal realice las gestiones correspondientes para la firma del convenio respectivo. **ACUERDO FIRME**

b. Renovación Federación Golf Costa Rica

Mediante oficio DD-DRD-0012-01-2015 la señora Gabriela schauer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo indica que la Federación GOLF Costa Rica está solicitando la renovación de la Declaratoria de Representación Nacional, la cual tiene fecha de vencimiento el 25 de febrero 2015.

En Sesión Ordinaria N°840-2013, Acuerdo 07, del 25 de febrero 2013, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación le otorgó la Declaratoria de Representación Nacional a la Federación Deportiva de Golf por un lapso de 2 años.

Luego de un análisis del informe de labores presentado por la entidad solicitante mediante carta fechada 15 de diciembre 2014, es criterio de ese Departamento que han cumplido en su totalidad con los requisitos estipulados en el artículos 42 del Reglamento de la Ley 7800, así mismo procedieron con el artículo 47 ya que cambiaron el nombre de la Entidad Deportiva a Federación Golf Costa Rica.

Recomienda otorgar la Representación Nacional del GOLF a la Federación Golf Costa Rica cédula jurídica #3-002-663788 por un periodo indefinido ya que el desarrollo que realizan del deporte que representan es afín a los intereses del

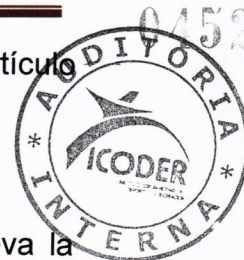
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ICODER y del país, para lo cual se debe cumplir con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley 7800.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 27 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación renueva la Representación Nacional a la Federación Golf Costa Rica. Se solicita al Departamento de Asesoría Legal realice las gestiones correspondientes para la firma del convenio respectivo. **ACUERDO FIRME**



c. Federación de Hockey

Mediante oficio DD-DRD-0238-03-2015 la señora Gabriela Schaer, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo presenta estudio y recomendación en torno a la solicitud de Representación Nacional que ha formulado la Federación de Hockey y recomienda:

- Otorgarle la Representación Nacional del Deporte del Hockey a la Federación de Hockey ya que amén de cumplir con los requisitos estipulados en los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Ley 7800, es afín a los intereses del ICODER.
- Es criterio de este Departamento, que el plazo por el cual se debe de otorgar la Representación Nacional a la Federación de Hockey es de dos años, lo anterior para corroborar el desarrollo y masificación en el territorio nacional.

ACUERDO N° 28 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación otorga la Representación Nacional a la Federación de Hockey. Se solicita al Departamento de Asesoría Legal realice las gestiones correspondientes para la firma del convenio respectivo. **ACUERDO FIRME**

d. Federación de Jui-Jitsu y disciplinas afines.

Indica que en las sesiones 913-2014, 921-2014 y 926-2014 se ha presentado el caso de la solicitud de Representación Nacional de la Federación de Jui-Jitsu y disciplinas afines; así como el criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo

Dentro del criterio presentado la señora Gabriela Schaer, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo indica que las derivaciones del Jiu-jitsu son: Judi,



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

sambo, jiu-jitsu brasileño, shooto, aikido, hapkido y bartitsu, Jiu Jitsu kodokan, small circlem jiu-jitsu, kodenkan ju-jitsu, aiki jujutsu, vale tudo, kempo jiu jitsu. **0453**

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 29 Solicitar a la señora Gabriela Schaer, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo que verifique que las derivaciones del Jiu-jitsu no cuenten con otra entidad deportiva que las represente. **ACUERDO FIRME**



4. La señora Carolina Mauri presenta nota suscrita por el señor Gustavo Marrero Pilarte, Gerente General dela Federación Golf- Costa Rica, mediante el cual solicita la declaratoria de Interés Público y Nacional del Latin American Amateur Championship, Torneo de golf aficionado de mayor rango celebrado en América Latina, que se realizará en el año 2017 ó 2018 en nuestro país.

ACUERDO N° 30 Recomendar a la señora Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la declaratoria de Interés Público y Nacional del Latin American Amateur Championship, Torneo de golf aficionado de mayor rango celebrado en América Latina, que se realizará en el año 2017 ó 2018 en nuestro país. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA

Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO

Sr. Walter Salazar Rojas